

69

Munoz, Regidor, a quien se le ha de presentar  
lo asygo

Por el Mayor del Puerto de la Villa de Almirante  
D. Juan quien en el mismo lo asygo Como tam-  
bien el sea Comisario de Compras de trigo para  
dho. Puerto que sus Merz. tambien lo nombraron  
Por de por el Mayor del Puerto de la Villa sus  
Merz. lo nombraron a Alonso Mathias Balera Reg.  
de la Villa a quien sus Merz. nombraron de un  
a Cuerdo, y Comformidad excepto el Sr. D. Fran-  
co Sanchez Lorenzo que dho. que en el embargo  
de que es a bono Como sus Merz. lo contemplan  
que de la fianza ordinaria, y sus Merz. manda-  
ron que lo de

Para el efecto de nombrar Casa escusada, y  
ser preso que para ello venga a este a Munoz  
m. El Sr. Cura de la parrochia, por lo qual  
nombraron sus Merz. por Comisario para que  
acompanen a dho. Sr. Cura, a D. Diego Carrero  
y D. Pedro Antonio Chico de Durman quien es el  
meson a este a Munoz. Con el Sr. D. Damian de  
Gonzora Aguado Casa thenera y se lo dho. Sr.  
Moral dado q. D. Juan Mayor Mayor ad minis-  
trador de la Casa de la Villa de la Villa, en el que  
en Comformidad del establecimiento de dho. señores q. pi-  
moro las Casas de D. Pedro Chico, y la de D. Ma-  
ria Theresa y de la facultad dho. señores  
Juan y Regim. y por lo que el dho. Sr. Casa  
escusada para la dho. parrochia, la Casa de  
D. Alonso Lopez Parra, y se aga saber esta provi-  
denza, y por ser concludo este alto fiado de  
Sr. Casa thenera y se se las de este a Munoz.  
D. Damian de Gonzora  
Aguado

En este estado por el Sr. D. Pedro Mayor, Alcalde  
se dio que para el efecto de su provision para la  
guardia y custodia de los bienes de las Almas de

